

Montevideo, 14 de setiembre de 2023.

Resol. N° 1 0 8 1 / 2 3

(ACTA 2939)

**VISTO:** que se adoptó la siguiente Resolución de Presidencia de Antel:

**17/23 de 07/09/23.** Se autoriza el pago a la Asociación Uruguaya de Fútbol por los derechos de transmisión por internet, de los partidos a disputarse en el marco de las "Eliminatorias del Mundial FIFA Canadá – USA – México 2026".

**CONSIDERANDO:** que corresponde ratificar la Resolución de Presidencia antes mencionada en la primera sesión de Directorio.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 12, literal d) del Reglamento General de la Administración, aprobado por Decreto No. 310/980 de fecha 3 de junio de 1980.


**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

--- **Aprobar** lo actuado. -

Archívese en Secretaría de Directorio.

phg

EE 2023-65-001-002866

  
Elena Grauert Mamann  
Abogada  
Secretaría General

  
GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON  
PRESIDENTE

//revideo, 07 SET. 2023

R. P. N° 17 / 23

**VISTO:** la plataforma de contenidos de Antel denominada "Antel TV".**RESULTANDO:** que con fecha 7 de setiembre de 2023, la Asociación Uruguaya de Fútbol, en adelante "AUF", adjudicó a Antel los derechos de transmisión por internet del "Llamado a empresas de telecomunicaciones para la transmisión por internet de los partidos a disputarse en el marco de las Eliminatorias del Mundial FIFA 2026".**CONSIDERANDO:** I) que corresponde realizar el pago de hasta USD 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil), de acuerdo a las condiciones establecidas en la propuesta comercial presentada oportunamente por la Administración, con fecha 7 de setiembre de 2023,

II) que la adquisición de los mencionados derechos, ampliará la oferta de contenido disponible en la plataforma de Antel;

III) que, asimismo, la transmisión de dichos eventos incrementará el tráfico de datos, así como, la cantidad de usuarios registrados en "Antel TV";

IV) que por lo precedentemente expuesto, se estima del caso, aprobar el pago de la suma señalada en el numeral anterior, pues permitirá cumplir con la obligación económica comprometida con AUF, así como, brindar a los usuarios contenidos deportivos de interés general;

**ATENCIÓN:** a lo informado por la División Valor Agregado y Multimedia y a lo dispuesto en el Art. 2° literales h) y o) y Art. 12 literal d) del Reglamento General de Antel,**EL PRESIDENTE DE ANTEL RESUELVE:****1°.- Autorizar** previa intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 33, Literal D), Numeral 3) del "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012, en su redacción dada por el Art. 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, el pago a la "AUF" de hasta la suma de USD 750.000 (dólares estadounidenses setecientos cincuenta mil), por los derechos de transmisión por internet, de los partidos a disputarse en el marco de las "Eliminatorias del

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Mundial FIFA Canadá – USA – México 2026", de los cuales la Administración resultó adjudicataria, el 7 de setiembre de 2023, de acuerdo a correo electrónico recibido que luce a folios 15 y 16 de los presentes obrados.

2°.- **Cometer** a la División Valor Agregado y Multimedia la implementación de lo aprobado por este acto.

3°.- **Comuniquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

Pase a División Valor Agregado y Multimedia, División Contrataciones, Sector Contabilidad Presupuestal y Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas.

EE N° 2023-65-001-002819  
LG/JC/ve



GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND-UGON  
PRESIDENTE



Ing. Pablo Moreira  
Gerente de División  
Valor Agregado y Multimedia

IMP. MICHELIS  
09/2017 - CCG. 019231  
Serie A 000.001 al 040.000 e)